

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 11 de Diciembre de 1943

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 279

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
 b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 283 al 286 de la carretera de Madrid a León, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Valverde Enrique, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 7 de Diciembre de 1943.—
 El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1943

Mes de Noviembre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	15.841	51
2.º	Representación provincial.	6.958	33
5.º	Gastos de recaudación	13.109	36
6.º	Personal y material.	91.545	78
7.º	Salubridad e Higiene	10.416	66
8.º	Beneficencia.	224.971	61
9.º	Asistencia social.	10.538	17
10.	Instrucción pública.	8.361	53
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	111.461	79
14.	Agricultura y ganadería.	5.416	66
15.	Crédito provincial.	6.666	66
17.	Devoluciones.	83	33
18.	Imprevistos	5.416	66
TOTAL		510.788	05
19	Resultas.	757.583	90
TOTAL GENERAL.		1.268.371	95

Importa esta distribución las figuradas un millón doscientas sesenta y ocho mil trescientas setenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos.
 León, 10 de Noviembre de 1943.—El Interventor, Castor Gómez

SESIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1943

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, P. O., Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1943

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Octubre de 1943.

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	81.711	46	76.251	55			5.459	91
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	390.427	66	170.988	24			219.439	42
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	19.200		10.998	44			8.201	56
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	3.500		1.711	25			1.788	75
8.º	Arbitrios provinciales	2.132.571	96	267.980	09			1.864.591	87
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.279.981	35	684.990	20			594.991	15
10	Cesiones de recursos municipales	992.082	56	417.221	87			574.860	69
11	Recargos provinciales	326.617	20	197.432	51			129.184	69
12	Traspaso de obras y servicios públicos	379.817	93					379.817	93
13	Crédito provincial								
14	Recursos especiales								
15	Multas	20.000		12.907	03			7.092	97
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Reintegros	209.568	24	73.833	45			135.734	79
18	Fianzas y depósitos								
19	Resultas	3.644.692	48	3.015.365	52			629.326	96
	TOTALES	9.480.170	84	4.929.680	15			4.550.490	69
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	188.426	04	146.408	04			42.018	
2.º	Representación provincial	83.500		53.697	72			29.802	28
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	157.312	43	15.779	90			141.532	53
6.º	Personal y material	1.036.995	12	576.020	47			460.974	65
7.º	Salubridad e higiene	125.000						125.000	
8.º	Beneficencia	2.641.159	36	1.547.624	41			1.096.534	95
9.º	Asistencia social	126.458	01	53.746	24			72.711	77
10	Instrucción pública	100.338	40	20.286	55			80.051	85
11	Obras públicas y edificios provinciales	1.334.278	37	66.673	77			1.267.604	60
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	65.000		4.000				61.000	
15	Crédito provincial	80.000						80.000	
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Devoluciones	1.000		357	26			642	74
18	Imprevistos	40.000		30.921	82			9.078	18
19	Resultas	2.158.006	74	1.400.422	84			757.583	90
	TOTALES	8.140.474	47	3.915.939	02			4.224.535	45

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	4.929.680	15
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	3.915.939	02
EXISTENCIA EN CAJA	1.013.741	13

En León, a 30 de Octubre de 1943.—El Interventor, *Castor Gómez*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1943.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, P. O., *Raimundo R. del Valle*
El Secretario, *José Peláez*. 3.956

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan Fernández González, vecino de Oyarzún (Guipúzcoa), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 16 del mes de Septiembre, a las diez horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hulla llamada *Cerecedo*, sita en el término de Cerecedo, Ayuntamiento de Boñar.

Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 3.^a de la mina *Vicente*, expediente número 9.017; desde el punto de partida se medirán 200 metros al E. y se tendrá la 1.^a estaca; de ésta 100 metros al S. y se tendrá la 2.^a; de ésta 800 metros al E. y se tendrá la 3.^a estaca; de ésta 200 metros al Sur y se tendrá la 4.^a; de ésta 700 metros al O. y se tendrá la 5.^a; de ésta 100 metros al S. y se tendrá la 6.^a; de ésta 800 metros al O. y se tendrá la 7.^a (1.^a de la *Tomás*, expediente número 10.243); de ésta 100 metros al Norte y se tendrá la 8.^a (1.^a de la *Vicente*, expediente número 9.917); de ésta 500 metros al E. y se tendrá la 9.^a (intestando con la línea Sur de la *Vicente*); de ésta 300 metros al Norte y se tendrá el punto de partida (intestando con la línea éste de la *Vicente*), cerrando el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

La referencia se hace al Norte de la brújula (Norte magnético).

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.609.
León, 22 de Octubre de 1943.—
Celso R. Arango. 3298

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Servando González Villar, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 30 del

mes de Septiembre, a las once horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias para la mina de hulla antracitosa llamada *Aumento a Raquel*, sita en el paraje El Cotorro, término de La Serna, Ayuntamiento de Valderrueda.

Hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 9.^a de la demarcación de la mina *Santos*, expediente núm. 10.201; desde éste punto con rumbo Norte, se tomarán 100 metros a la 1.^a estaca; desde ésta con rumbo Oeste 400 metros a la 2.^a; desde ésta con rumbo Sur, 200 metros a la 3.^a; desde ésta con rumbo Este, 400 metros a la 4.^a; desde ésta con rumbo Norte, 100 metros a la que se tomó como punto de partida, cerrando el perímetro de las 8 hectáreas.

Los rumbos son al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.617.
León, 22 de Octubre de 1943.—
Celso R. Arango.
3297

Administración municipal

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, acordó sacar a pública subasta el arriendo del Teatro Villafranco, de esta localidad, con sujeción a las bases que se consignan en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y ajustándose al modelo de proposición que se insertará al final de este anuncio.

La duración del contrato de arrendamiento será dos o cuatro años, a elección del arrendatario, elección que expresará al formalizar su proposición, dando principio el primero de Enero de 1944, siempre que no exista una causa ajena o desconocida que lo impida, y terminará en treinta y uno de Diciembre del año correspondiente.

El tipo mínimo del precio del arrendamiento, será de *siete mil pesetas*, pagaderas por trimestres adelantados, reservándose el Ayuntamiento el derecho de adjudicación.

Es indispensable que las sesiones de cine se efectúen con aparato o equipo sonoro, que instalará el arrendatario por su exclusiva cuenta, cuya propiedad se le reserva.

Las solicitudes, con arreglo al modelo que se insertará, se verificarán por medio de pliegos cerrados, sellados y lacrados, que serán admitidos en dicha Secretaría, hasta las diecinueve horas del día anterior al que tenga lugar la subasta, y ésta se verificará en la Casa-Ayuntamiento, ante la mesa constituida, a tenor del artículo 5.^o del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a las doce horas del día 26 del mes corriente, procediéndose a la apertura de aquéllos, y desechándose los que no cubran el tipo de subasta.

Para tomar parte en ésta, es indispensable acreditar el ingreso en la Caja Municipal, en calidad de depósito, la suma de mil pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con cédula personal de la clase, número, que exhibo, enterado de las condiciones fijadas para el arriendo del Teatro Villafranco, las acepto, y en sujeción a ellas, me comprometo a tomar en arriendo dicho Teatro (por dos o cuatro años; a la elección del proponente), por la cantidad de pesetas anuales (en letra); me comprometo a instalar el aparato sonoro de la marca y tipo

Fecha y firma del proponente.
Villafranca del Bierzo 1.º de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Eugenio Fernández.

4030 Núm. 662.—70,00 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

El vecino de este Municipio, don Juan Astorga Fernández, manifestó a esta Alcaldía que el día 27 del actual le desapareció una vaca de su propiedad del ferial de La Bañeza, la cual es negro su pelo y de 7 a 8 años de edad.

Se ruega a las personas que tengan noticias de la misma, lo manifiesten a esta Alcaldía, a sus efectos.

Roperuelos del Páramo, 28 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Victoriano Fernández.

3982 Núm. 666.—11,25 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en la sesión del día 30 de Octubre de 1943, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el ar-

tículo 26 del Reglamento para los contratos municipales, de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo de los arbitrios por bebidas espirituosas y alcoholes y carnes, bajo el tipo de 10.000 pesetas anuales, y por el plazo de cuatro años.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o del Teniente o Concejal en quien delegue, el día siguiente al en que cumplan los veinte días de aparecer inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado Notario de La Vecilla, o quien sus derechos represente, extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de depósitos, o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate por medio de pujas a la llana, de conformidad con el artículo 122 de la vigente ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a, se comprometo a, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y pesetas).

Vegaquemada, a 27 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Lope Castro.

3987

Núm. 661.—76,00 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo.

Acordado en principio por la Corporación de este Ayuntamiento, dos expedientes, uno de suplemento de crédito y otro de habilitación, con cargo al superávit resultante en el último ejercicio liquidado y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, el expediente de su razón, al objeto de oír reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, a 6 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, E. Rodríguez.

4067

Ayuntamiento de Joara

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la habilitación y suplemento de crédito a varios capítulos del presupuesto ordinario del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, el expediente instruido al efecto, por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Joara, 4 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Amancio Tejerina.

4069

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Aprobadas por la Corporación municipal de mi presidencia varias propuestas de suplemento a diversos capítulos y artículos al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para el pago de las consignaciones agotadas, con cargo al superávit del ejercicio último, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el expediente respectivo, a los efectos de reclamaciones.

Cubillas de Rueda, a 6 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

4058

Ayuntamiento de Fabero

Por este Ayuntamiento se acordó la prórroga para el próximo ejercicio de 1944, de las Ordenanzas de exacciones fiscales, cuyo acuerdo podrá ser impugnado ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Fabero, 6 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, L. Abella.

4075

Entidades menores

Junta vecinal de Veguellina de Orbigo

Confeccionado por esta Junta vecinal el repartimiento para cubrir atenciones del presupuesto del año actual, queda expuesto al público, por el plazo reglamentario, en casa del Presidente, al objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Veguellina de Orbigo, 4 de Diciembre de 1943.—El Presidente, C. Gorrón.

4070

Junta vecinal de Torrebarrio

Confeccionado el presupuesto extraordinario para la construcción de dos puentes nuevos en este pueblo en el presente año, se anuncia por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, pudiendo hacerlas ante el que suscribe, donde se halla expuesto dicho presupuesto.

Torrebarrio, a 25 de Noviembre de 1943.—El Presidente, G. Alvarez.

4001

Administración de Justicia

Requisitoria

De la Cruz Rodríguez, Adoración, de 33 años, hija de Pedro y de Celestina, ambulante Mechera, natural de Santiz (Salamanca), que se halla en ignorado paradero y domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la Secretaría, en la Virgen del Camino, el día veintitrés del actual, a las tres de la tarde, a la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma por hurto, de orden de la Superioridad, a cuyo acto habrá de comparecer con las pruebas que interese a su defensa, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a la acusada Adoración de la Cruz Rodríguez, expido la presente en Valverde de la Virgen, a 3 de Diciembre de 1943.—El Secretario, Manuel Fierro.

4014

ANUNCIO PARTICULAR

EXTRAVIO

Un novillo de dos años, con la marca de una M. en la paletilla derecha, negro, con pintas blancas, quien lo tuviere, dará conocimiento a Sabas García, vecino de Cuadros.

4052

Núm. 663.—6,00 ptas.

LEON

de la Diputación

1943

